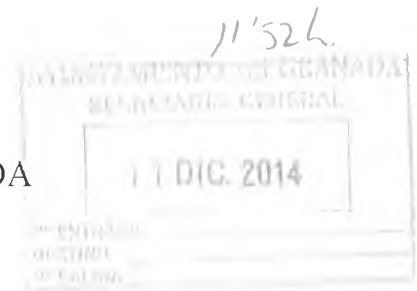




AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Excmo. Sr. Alcalde:



Francisco Puentedura Anllo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Granada), presenta para su aprobación en el Pleno Municipal, la siguiente Moción:

“ Para instar al Gobierno Central a ASUMIR O DECLARAR NULA la deuda ilegítima del Ayuntamiento de Granada”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo del concepto de deuda ilegítima como aquella que es contraída, creada y utilizada en contra de los intereses de la mayoría de la población, vulnerando los derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de los ciudadanos a favor de los intereses de una minoría.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, lo que impide impulsar el necesario reequilibrio social y económico entre barrios y núcleos de población. Esta situación empeora con el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

La economía española está altamente endeudada como consecuencia de su modelo de crecimiento con elevados costes financieros resultantes de las excesivas e inexplicables concertaciones de operaciones de créditos contraídas con la Banca. Este endeudamiento no ha sido responsabilidad de las administraciones públicas, sino que han sido los agentes privados, y en especial las grandes empresas, los que se han endeudado más y por encima de sus posibilidades de ingresos. Muchas de estas empresas no pueden soportar la tremenda carga de deuda y la presión del sector financiero y se ven obligadas a cerrar y a entregar sus negocios a manos de sus acreedores (La Banca), con la consiguiente devaluación de los recursos y de importantes pérdidas. La Banca tiene que asumir esas devaluaciones o pérdidas o mantener virtualmente su valor, y es cuando el Estado interviene inyectando, avalando o rescatando valores malos (activos tóxicos, banco malo), y por tanto LA DEUDA SE DISPARA Y PASA A SER PÚBLICA.

Coste del Rescate Bancario en España



- ✓ Inyecciones de Capital: 87.397 M€
- ✓ Compras de Activos: 67.888 M€
- ✓ Avales del Tesoro: 64.112 M€

Total: 219.397 M€

El rescate bancario ha salido por

12.830 € por familia española

IMPORTE RESCATE A LA BANCA ESPAÑOLA (Fuente Banco de España)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Como consecuencia del déficit público El Gobierno Central disminuye los gastos públicos de primera necesidad (sanidad, educación, servicios sociales, dependencia), o bien justifican su privatización; congelan pensiones, aprueban reformas laborales. Promueven políticas fiscales injustas, repagos...

Por ello, LA DEUDA PÚBLICA es fundamentalmente del Estado Central y de sus inoportunas medidas políticas y no de los ayuntamientos que son los que padecen recortes en sus presupuestos y ven su economía fuertemente controlada y ahogada por la Administración Central. Ejemplos claros de esta política que supedita el poder político al financiero han sido la reforma del artículo 135 de la Constitución, para que las administraciones tengan que dar prioridad al pago de la deuda sobre los gastos sociales o los servicios básicos y la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ahonda en el mismo sentido.

Si el Estado ha realizado aportaciones de capital para rescatar a los bancos, con la excusa de garantizar los ahorros depositados en esos bancos por los ciudadanos, ahora tiene la obligación de realizar aportaciones directas de capital para rescatar a los ayuntamientos.

Según fuentes del Banco de España, (cuadro adjunto) el importe de las ayudas a la Banca Española exacto es de 219.397.000.000 €, si en la actualidad somos 46.725.164 españoles, significa que cada español hemos aportado (inyecciones de capital+compra de activos (malos)+avales) la cantidad de 4.965 €. Es totalmente injusto que no se establezcan diferenciación entre unos consistorios y otros y que todos aportemos la misma cantidad, cuando la deuda es de unos pocos (especialmente grandes empresas y La Banca), del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los municipios grandes principalmente.

Por tanto, La deuda ("que llaman pública") es impagable y una parte de ella es ilegítima. Para liberar unos recursos que permitan satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población hay que dejar de pagar su parte ilegítima. Sirva el ejemplo de negativa a la asunción de una deuda ilegítima de Ecuador en 2007 y en Alemania en 1945. Ecuador y Alemania salieron de la crisis de la deuda, e Islandia más recientemente.

A principios de 2012, el Gobierno Central impuso el pago de facturas pendientes a los proveedores de ayuntamientos. Los consistorios que no podían hacerlo eran obligados a adoptar un plan de ajuste acompañado de un crédito bancario sin conocer la entidad ni la tasa de interés. Estos créditos, podrían haberse financiado directamente en el Banco Central Europeo, lo que hubiera permitido evitar la intermediación de los bancos y así rebajar la tasa de intereses

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Granada como consecuencia de las imposiciones del Gobierno Central, a través del Decreto Ley 4/2012, se vio obligado a establecer mecanismos para saldar la deuda con sus proveedores mediante la concertación de operaciones crediticias por una cuantía de alrededor de 109 millones de euros a la cual le correspondieron unos intereses de alrededor de más de 40 millones de euros en toda la vida del crédito (6,00% de interés aproximadamente) a entidades bancarias privadas durante el periodo de vigencia del préstamo, todo ello al mismo tiempo que estas mismas entidades bancarias se estaban financiando a menos del 1% con fondos públicos y además recibían dinero también público, conculcándose gravemente los recursos públicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Desde la concertación de la operación de crédito que tuvo que realizar el Ayuntamiento de Granada para hacer frente al Plan de Pago a Proveedores, cuyo capital fue de alrededor de 109 millones de euros, hasta hoy se han pagado más de 12 millones de euros en intereses (6%), siendo la mayor parte de éstos ilegítimos por las causas explicadas con anterioridad.

Sirva para justificar aún mas este asunto que los esfuerzos por la renegociación de la deuda realizados por el Gobierno Local ha permitido finalmente readjudicar esa misma deuda a un interés mucho menor (sobre un 1%) a otras entidades bancarias. Con ello, se ahorrarán unos 14 millones de euros en intereses durante el periodo de amortización con respecto al crédito inicial. Si se hubiera aplicado este último tipo de interés (1%) desde el inicio de la operación crediticia, este Ayuntamiento habría abonado unos 9.750.000 euros menos en concepto de intereses (del todo ilegítimos) y que podrían haberse invertido en la mejora de los servicios públicos o en proyectos de mejora urbana y de creación de empleo, si el Gobierno Central permitiera estas inversiones en vez de forzar a los Ayuntamientos a dedicar los fondos al pago de la deuda, como está haciendo.

Aunque consideramos que todas las administraciones estábamos en la obligación de abordar el pago de la deuda a proveedores, la dirección impuesta por el Gobierno Central a través de los Planes de Pago a Proveedores supusieron la peor forma posible de atajar el problema para los Ayuntamientos y con ello para la ciudadanía. Mientras que el Gobierno Central inyectaba liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, prestaban a las administraciones públicas con intereses usurarios superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación del dinero de los contribuyentes españoles en general, y granadinos en particular, hacia el sector bancario.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno que fuera contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 "Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas" y afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Granada, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

1.- El Pleno Municipal considera ilegítima la deuda contraída por esta administración con la entidad bancaria financiadora del préstamo asociado al Plan de Pago a Proveedores de 2012 del Ministerio de Hacienda en lo relativo al abono de intereses abusivos (en torno al 6%), cuando recientemente el Gobierno Local ha renegociado dichos préstamos estableciéndose unos intereses de alrededor del 1%. Esto se ha traducido en el pago de unos 9.750.000 euros de manera ilegítima.

2.- El Pleno insta al Gobierno municipal a sumarse a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima.

3.- Exigir al Gobierno Central que se haga cargo de los intereses ilegítimos derivados del préstamo del Plan de Pago a Proveedores del Ministerio de Hacienda de 2012 pagados hasta el momento por esta administración local.

Granada, 11 de Diciembre de 2014
El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA

Francisco Puenteadura Anllo

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA